AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO Nº 35/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 28/2017 "ADQUISICIÓN DE ENSERES VARIOS - ID Nº 337.402" con la empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo Nº 18, de fecha 21 de agosto de 2017, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, con **RUC Nº 80031970-2**, domiciliada en las calles Av. Boggiani esq. Músicos del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. JOHANA MARÍA RODRIGUEZ FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.435.294, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ENSERES VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa para la **"ADQUISICIÓN DE ENSERES VARIOS"**, por cuenta, cargo y riesgo del **PROVEEDOR** conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** Los datos cargados en el SICP (reporte);
- **(e)** La oferta del **PROVEEDOR**;
- **(f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
- **(g)** Las **Especificaciones Técnicas**;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

JOHANNA RODRIGUEZ
DIRECTORA COMERCIAL
TUPI S.A.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 337.402**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) Nº 28/2017**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 428/2017** de fecha de .-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

						TUPI RAMOS GENERALES S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Acondicionador de aire de 18.000 BTU - Split.-	4	Unidad	Unidad	Jam	Chino	2,333,000	9,332,000
2	40101701-002	Acondicionador de aire de 24.000 BTU - split.-	5	Unidad	Unidad	Jam	Chino	3,299,000	16,495,000
3	52141501-001	Heladera de 360 Litros.-	2	Unidad	Unidad	James	Chino	3,271,000	6,542,000
4	52141526-002	Cafetera eléctrica.-	2	Unidad	Unidad	UFESA	Chino	195,000	390,000
5	52141502-001	Horno microonda.-	1	Unidad	Unidad	Midas	Chino	589,000	589,000
								Total:	33,348,000

El monto total del presente contrato asciende a la **suma de guaraníes treinta y tres millones trescientos cuarenta y ocho mil**.-

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del bien y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:

Los bienes deben ser entregados dentro de los 15 (quince) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por la empresa adjudicada, en la siguiente dirección; oficina central de la ANEAES, sito en las calles Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña o donde disponga la Agencia.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la ANEAES.-

JOHANNA RODRIGUEZ
DIRECTORA COMERCIAL
TUPI S.A.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los Quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-

Sra. JOHANA MARÍA RODRIGUEZ FERNANDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 4.435.294
TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

JOHANNA RODRIGUEZ
DIRECTORA COMERCIAL
TUPI S.A.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Especificaciones Técnicas

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	40101701-002	**Acondicionador de Aire de 18.000 BTU-Split:** Provisión y Colocación de Equipos de Acondicionador de Aire, Sistema Split, 18.000 BTU Frio/Calor, modelo piso techo, 3/380V 50HZ, control remoto. Unidad Súper silenciosa. Sistema de Distribución de Aire Auto Swing. Display Digital. Filtro purificador de aire. Función "Sleep", Regulación de Temperatura. Deshumidificación. Autorestart, Cañería Embutida y Drenaje para Refrigeración y Calefacción revestido con canaleta plástica. TRABAJOS DE INSTALACION. Provisión y colocación de 15ml, CON INTERCONEXION DE CAÑERIAS DE COBRE 7/8 y ½ con aislación térmica, interconexión eléctrica con cable de 2mm y 1mm en electroducto, ENTRE LAS UNIDADES HASTA 15MTS DE DISTANCIA, provisión y colocación de 30ml cableado 4X4mm multifilar para alimentación eléctrica trifásico externo del tablero principal y colocación de llave termomagnetica 3x25 AM. Provisión y colocación de soporte metálico para evaporador y condensadora, accesorio de sujeción, vacío y carga de gas refrigerante f22 puesta en marcha y control de funcionamiento. CON KITS. (CON GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO MINIMA DE 2 (DOS) AÑOS) asimismo se solicita declaración jurada donde el oferente garantice que la importación de los bienes ofertados no se haya realizado en el año 2015, en atención a lo dispuesto en la Ley Nº 5211/2014 en concordancia con el Decreto Nº 12685/08.-	Unidad	Unidad	**4**
2	40101701-002	**Acondicionador de Aire de 24.000 BTU-Split:** Provisión y Colocación de Equipos de Acondicionador de Aire, Sistema Split, 24.000 BTU Frio/Calor, modelo piso techo, 3/380V 50HZ, control remoto. Unidad Super silenciosa. Sistema de Distribución de Aire Auto Swing. Display Digital. Filtro purificador de aire. Función "Sleep", Regulación de Temperatura. Deshumidificación. Autorestart, Cañería Embutida y Drenaje para Refrigeración y Calefacción revestido con canaleta plástica. TRABAJOS DE INSTALACION. Provisión y colocación de 15ml, CON INTERCONEXION DE CAÑERIAS DE COBRE 7/8 y ½ con aislación térmica, interconexión eléctrica con cable de 2mm y 1mm en electroducto, ENTRE LAS UNIDADES HASTA 15MTS DE DISTANCIA, provisión y colocación de 30ml cableado 4X4mm multifilar para alimentación eléctrica trifásico externo del tablero principal y colocación de llave termomagnetica 3x25 AM. Provisión y colocación de soporte metálico para evaporador y condensadora, accesorio de sujeción, vacío y	Unidad	Unidad	**5**

JOHANNA RODRIGUEZ
DIRECTORA COMERCIAL
TUPI S.A.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
		carga de gas refrigerante f22 puesta en marcha y control de funcionamiento. CON KITS. (CON GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO MINIMA DE 2 (DOS) AÑOS) asimismo se solicita declaración jurada donde el oferente garantice que la importación de los bienes ofertados no se haya realizado en el año 2015, en atención a lo dispuesto en la Ley Nº 5211/2014 en concordancia con el Decreto Nº 12685/08.-			
3	52141501-001	**Heladera de 2 puerta de 400 litros:** Frío seco, deshielo seco de 2 puerta con anaqueles regulables y garantía escrita de 1 año.-	Unidad	Unidad	**2**
4	52141526-002	**Cafetera Eléctrica:** Capacidad de 1,5 litros; Filtro desmontable para llenado y limpieza fácil; Sistema anti-goteo para interrumpir el proceso de preparación; Luz piloto; El depósito de agua deberá mostrar el nivel de agua del depósito. Color negro - Garantía 1 año.-	Unidad	Unidad	**2**
5	52141502-001	**Horno Microonda:** Horno con capacidad de 30 litros, Potencia 1300W en Microondas; Programación digital/reloj; Plato Giratorio; Grill combinado; Descongelado automático – Garantía 1 año.-	Unidad	Unidad	**1**

Sra. JOHANA MARÍA RODRIGUEZ FERNANDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 4.435.294
TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

JOHANNA RODRIGUEZ
DIRECTORA COMERCIAL
TUPI S.A.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py